



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 033-2024-UNALM "ADQUISICION E INSTALACION DE ASCENSOR CON CAPACIDAD PARA 17 PERSONAS"

A las 23:59 horas del día 17/07/2024 se cerró el registro de ofertas de los postores, habiéndose presentado: **CONSORCIOS ASCENSORES, HI-TECH COMPANY S.A.C., UNIVERSAL LAN E.I.R.L y A & A ASCENSORES S.A.C.** para la "ADQUISICION E INSTALACION DE ASCENSOR CON CAPACIDAD PARA 17 PERSONAS" de la AS N° 033-2024-UNALM.

El día: **18/07/2024** se reunió el Comité de Selección en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria La Molina: el Ing. **ERWIN I. LEZAMA ROMERO**; Presidente, la Lic. **ROSA A. ARTADI SANDOVAL**; Miembro, el Lic. **Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE**; Miembro.

El Comité de Selección procede con la revisión de la documentación obligatoria solicitada en las Bases Integradas. Como resultado, se tiene que los postores **HI-TECH COMPANY S.A.C., UNIVERSAL LAN E.I.R.L y A & A ASCENSORES S.A.C.** para la "ADQUISICION E INSTALACION DE ASCENSOR CON CAPACIDAD PARA 17 PERSONAS", cumple con adjuntar todos los documentos obligatorios solicitados en las bases integradas; por tanto, se consideran sus ofertas **ADMITIDAS**.

El postor **CONSORCIO ASCENSORES**, presenta su declaración jurada del plazo de entrega – Anexo 04 sin consignar el detalle del plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento, en concordancia con lo establecido en las bases integradas. Por tanto, se considera su oferta **NO ADMITIDA**.

Se procedió a determinar si las ofertas responden a las condiciones de los Especificaciones técnicas especificadas en las Bases Integradas, en consecuencia, se observó que los postores **HI-TECH COMPANY S.A.C., UNIVERSAL LAN E.I.R.L y A & A ASCENSORES S.A.C.** cumplen con las especificaciones técnicas, por tanto, se consideran sus ofertas **ADMITIDAS**.

Acto seguido se procedió a la etapa de evaluación de ofertas de los postores. Esta evaluación se realizó de acuerdo a los factores de evaluación enunciado en las Bases Integradas.

#### ÍTEM 1:ADQUISICION E INSTALACION DE ASCENSOR CON CAPACIDAD PARA 17 PERSONAS

POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	EVALUACION	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
		ECONÓMICA			
UNIVERSAL LAN E.I.R.L	150,000.00	100.00	100.00	5.00	105.00
HI-TECH COMPANY S.A.C.	214,000.00	70.09	70.09	3.50	73.60
A & A ASCENSORES S.A.C.	225,500.00	66.52	66.52	3.33	69.84

Como resultado de dicha evaluación el Órgano Encargado de las Contrataciones califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificándose que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas.

#### ÍTEM 1:ADQUISICION E INSTALACION DE ASCENSOR CON CAPACIDAD PARA 17 PERSONAS

POSTOR	PRECIO	EVALUACION	CALIFICACION
UNIVERSAL LAN E.I.R.L	150,000.00	105.00	DESCALIFICADA
HI-TECH COMPANY S.A.C.	214,000.00	73.60	CALIFICADA
A & A ASCENSORES S.A.C.	225,500.00	69.84	DESCALIFICADA

Los postores **UNIVERSAL LAN E.I.R.L y A & A ASCENSORES S.A.C.**, de la revisión de los documentos presentados para acreditar el requisito de calificación Experiencia del Personal Clave se evidencia que no acreditan la experiencia efectiva mínima de cinco (05) años en instalación de ascensores o similares al objeto de la convocatoria. Por tanto, sus ofertas son **DESCALIFICADAS**.

Siendo la oferta económica del único Postor calificado **HI-TECH COMPANY S.A.C.** superior al valor estimado mediante Carta N° 0088/PS/2024 se solicitó de ser propicio que pueda reducir su oferta económica, remitiendo como respuesta el postor que acepta reducir su oferta al monto de S/. 213,700.00 soles, siendo aún superior al valor estimado de la contratación. Y de conformidad con lo establecido en el numeral 68.3 del art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, siendo la oferta superior al valor estimado a fin de considerar valida su oferta se gestionó la ampliación del crédito presupuestal y la aprobación del Titular de la Entidad, aprobando mediante Resolución Rectoral N° 0547-2024-R-UNALM



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## COMITÉ DE SELECCIÓN

En consecuencia, el comité de selección otorga la buena pro al postor **HI-TECH COMPANY S.A.C.** quien oferta el monto total ascendente a **S/ 213,700.00 (Doscientos Trece Mil Setecientos con 00/100 soles)**.

En señal de conformidad al presente, firmaron los suscritos.

La Molina, 25 de julio de 2024



Ing. **ERWIN I. LEZAMA ROMERO**  
Presidente



Sra. **ROSA A. ARTADI SANDOVAL**  
Miembro



Lic. Adm. **FERNANDO E. ORTIZ CHATE**  
Miembro

**Anexo A: REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE LAS OFERTAS DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2024-UNALM , PARA LA "ADQUISICION E INSTALACION DE ASCENSOR CON CAPACIDAD PARA 17 PERSONAS"**

ITEM 1	POSTORES						
	CONSORCIO ASCENSORES	HI-TECH COMPANY S.A.C.	UNIVERSAL LAN E.I.R.L	A & A ASCENSORES S.A.C.			
<b>Documentación de presentación obligatoria:</b>							
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2).</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección <b>(Anexo N° 3)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
e) Catalogo, brochure, ficha técnica del bien ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
f) Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. <b>(Anexo N° 5)</b>	-	-	-	-			
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			

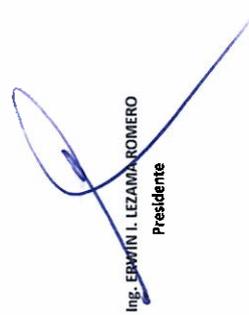
Ing. ERWIN I. LEZAMA-ROMERO  
Presidente

Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE  
Miembro

Sra. ROBERTA ANTADÍ SANDOVAL  
Miembro

**Anexo B: EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2024-UNALM , PARA LA "ADQUISICION E INSTALACION DE ASCENSOR CON CAPACIDAD PARA 17 PERSONAS"**

ÍTEM 1	PUNTOS	HI-TECH COMPANY S.A.C.	UNIVERSAL LAN E.I.R.L	A & A ASCENSORES S.A.C.
A.- PRECIO	100 PUNTOS			
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	Según la siguiente fórmula: $PI = \frac{Om \times PMP}{OI}$	214,000.00	150,000.00	225,500.00
Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	PI= Oferta OI= Precio I Om= Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio			
<b>TOTAL PUNTAJE ECONOMICO</b>	<b>100 PUNTOS</b>	<b>70.09</b>	<b>100.00</b>	<b>66.52</b>
<b>TOTAL PUNTAJE :</b>	<b>100 PUNTOS</b>	<b>70.09</b>	<b>100.00</b>	<b>66.52</b>

  
Ing. ERWIN I. LEZAMA ROMERO  
Presidente

  
Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE  
Miembro

  
Sr. ANTONIO SANDOVAL  
Miembro

**Anexo C: REVISION DE CALIFICACION DE OFERTAS DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2024-UNALM , PARA LA "ADQUISICION E INSTALACION DE ASCENSOR CON CAPACIDAD PARA 17 PERSONAS"**

ÍTEM 1	POSTORES		
	HI-TECH COMPANY S.A.C.	UNIVERSAL LAN E.I.R.L	A & A ASCENSORES S.A.C.
<p><b>Documentación para acreditar los requisitos de calificación:</b></p> <p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</b>  <b>Requisito:</b>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 178,800.00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/. 44,710.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Diez con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>venta e instalación de ascensores y/o venta e instalación de motocargas.</b></p> <p><b>Acreditación:</b>                      La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>  <b>Requisitos:</b>                      Experiencia efectiva mínima de cinco (05) años en instalación de ascensores o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a 25 años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La experiencia acreditada sea computa desde la colegiatura.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

  
**Ing. ERWIN I. LEZAMA ROMERO**  
 Presidente

  
**Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE**  
 Miembro

  
**Sr. ROSA A. ARTADI SANDOVAL**  
 Miembro